



03002470

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CEIP Virgen del Pilar

Fecha de aprobación:

14 DE JULIO DE 2025

ÍNDICE

- 1. CONSIDERACIONES GENERALES**
- 2. CONTENIDOS DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.**
 - 2.1. Los objetivos y las prioridades de actuación.
 - 2.2. Las características del entorno social y cultural del centro.
 - 2.3. Las líneas y criterios básicos que tienen que orientar el establecimiento de determinadas medidas a medio y largo plazo.
 - 2.4. La línea pedagógica.
 - 2.4.1. Educación Infantil
 - 2.4.2. Educación Primaria
 - 2.5. La concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa para las diferentes enseñanzas impartidas en el centro.
 - 2.6. Proyecto lingüístico de centro.
 - 2.7. Plan de uso de las lenguas en el ámbito no curricular.
 - 2.8. Los diferentes planes y programas establecidos por la Administración Educativa.
 - 2.8.1. Programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular.
 - 2.8.2. Medidas para el fomento de la lectura.
 - 2.8.3. Organización de la orientación educativa y profesional.
 - 2.8.4. Medidas de respuesta educativa para la inclusión del alumnado.
 - 2.8.5. Medidas para la promoción y la gestión de la igualdad y la convivencia.
 - 2.8.6. Medidas de acogida y continuidad entre niveles, ciclos, etapas y modalidades de escolarización.
 - 2.8.7. Actuaciones de orientación educativa y profesional.
 - 2.8.8. Acción tutorial.
 - 2.8.9. Proyecto Educativo de Comedor Escolar
 - 2.8.10. Plan Digital de Centro
 - 2.8.11. Carta de compromiso educativo del centro con las familias del alumnado.
 - 2.8.12. Otros proyectos y programas desarrollados por el centro.
- 3. ELABORACIÓN, APROBACIÓN, DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.**
- 4. ANEXOS**

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El Proyecto educativo de centro (de ahora en adelante, PEC) es, entre todos los documentos de los centros educativos, el documento referente para dar respuesta a la diversidad de las necesidades personales y educativas del alumnado que se derivan de una sociedad plural. El Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación Primaria (DOGV 8693, 09.12.2019), en su artículo 55 establece las consideraciones generales que se deben tener en cuenta para su elaboración.

El PEC es una herramienta útil para cohesionar el equipo educativo puesto que requiere reflexionar y tomar acuerdos que permitan revisar, actualizar y consensuar los principios y valores que otorgan identidad al centro educativo, y que permitirán definir su línea pedagógica.

Además, se seguirán las indicaciones de los apartados 1 y 7 del artículo 24 de la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI (DOGV 8436, 03.12.2018).

El PEC y todos los documentos que regulan la vida del centro tendrán que recoger también las recomendaciones relacionadas con la igualdad y convivencia en cuanto a la implementación de medidas que persigan la igualdad real de todas las personas que conforman la comunidad educativa.

2. CONTENIDOS DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

El contenido se ajustará a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los artículos 55 y 56 del Decreto 253/2019, el artículo 16 del Decreto 100/2022, de 29 de julio, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil (DOGV 9402, 10.08.2022), el artículo 21 del Decreto 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria (DOGV 9402, 10.08.2022), y también serán aplicables el resto de disposiciones vigentes que establecen la inclusión de determinados aspectos como parte del contenido del PEC.

2.1. Los objetivos y las prioridades de actuación.

Relacionados con actitudes y valores que fomenta el centro.

De confesionalidad:

- No discriminar a las personas por sus creencias religiosas.
- Impartir clases de Religión Católica, respetando el derecho de los alumnos cuyas familias opten por Atención Educativa.

De pluralismo y valores democráticos:

- Educar en el respeto al pluralismo religioso y político, favoreciendo el desarrollo de actitudes responsables con uno mismo y solidarias con los demás.
- Fomentar el ejercicio de los valores democráticos, basados en la solidaridad, tolerancia y respeto a los derechos humanos.
- Estimular actitudes de diálogo, respeto y comprensión hacia los demás, como forma de resolver los conflictos que se puedan plantear.
- Facilitar la información necesaria para que los componentes de la Comunidad Educativa conozcan y puedan cumplir los derechos y deberes que le corresponden.
- Evitar la discriminación de cualquier índole, por razón de sexo, religión, etnia, capacidad, salud...
- Conocer y apreciar el patrimonio:
 - Capacitándose para mantener e incrementar la riqueza patrimonial.
 - Analizando la cultura y asumiendo los valores humanos.

De coeducación:

- Fomentar la igualdad de oportunidades.
- Favorecer las relaciones interpersonales en el centro.
- Evitar las actitudes sexistas en el uso del lenguaje.
- Fomentar la igualdad de oportunidades entre todo el alumnado.
- Favorecer las relaciones interpersonales basadas en el respeto y la inclusión.
- Fomentar el uso de un lenguaje inclusivo y respetuoso que refleje la igualdad de género.
- Sensibilizar sobre la importancia de la equidad de género en todas las áreas del aprendizaje.
- Promover la corresponsabilidad en tareas y roles dentro y fuera del aula.
- Desarrollar la empatía y la resolución pacífica de conflictos desde una perspectiva de igualdad.
- Implicar a toda la comunidad educativa en la construcción de un entorno coeducativo.

De educación para la paz:

- Interiorizar el concepto de paz como una actitud que debe impregnar todas nuestras actuaciones cotidianas.
- Comprender que la paz no significa ausencia de conflictos, sino una predisposición positiva para afrontar los mismos con espíritu sereno y dialogante.

- Entender que la violencia no soluciona los problemas, sino que los agrava y genera otros nuevos.
- Educar en la no violencia, adoptando actitudes positivas en las relaciones interpersonales, basadas en los valores democráticos: tolerancia, respeto, participación, solidaridad...
- Desarrollar vínculos de relación interpersonal y social:
 - Manteniendo actitudes de respeto, ayuda, perdón, afecto, gratitud.
 - Capacitándose para promover el progreso de la sociedad.

De medio ambiente:

- Fomentar un clima de respeto hacia el medio ambiente.
- Promover acciones para conservar y mejorar el entorno natural de la localidad.
- Estimular a los alumnos para que valoren y cuiden su entorno más próximo: patio escolar, espacios circundantes, parques y calles...
- Reflexionar sobre la importancia del uso racional de los recursos naturales, en especial del consumo del agua, tan necesaria y escasa en nuestra comarca.
- Conocer y mejorar el entorno físico-natural:
 - Analizando las repercusiones positivas o negativas de las actividades humanas.
 - Desarrollando actitudes de admiración y respeto a la naturaleza.
 - Cultivando la sensibilidad ante las bellezas naturales.
 - Comprometiéndose en la conservación y mejora del medio ambiente.

Relacionados con la actuación psicopedagógica que se pretende llevar a cabo en el centro:

Línea metodológica:

El CEIP Virgen del Pilar se define como una escuela democrática, laica, inclusiva y no sexista, comprometida con una educación de calidad, equitativa e igualitaria para todo el alumnado. Se fomenta la cooperación y se rechaza cualquier forma de discriminación por razones políticas, sociales, religiosas, de género o de origen.

La línea pedagógica del centro se fundamenta en una enseñanza activa que estimula el espíritu creativo y crítico del alumnado, partiendo de sus conocimientos previos y vinculando el aprendizaje con su entorno inmediato, para así lograr un aprendizaje significativo. Se promueven metodologías abiertas, flexibles y globalizadoras que se adaptan a la realidad del aula, incluyendo estrategias como rincones, talleres, trabajo cooperativo, codocencia, grupos flexibles o desdobles, en función de los recursos disponibles. Estas metodologías se basan en principios como el Diseño Universal

para el Aprendizaje (DUA), la motivación, el descubrimiento guiado, el respeto a los intereses y capacidades individuales, y la cooperación como motor del aprendizaje.

El respeto a los ritmos individuales es esencial, por lo que se adoptan medidas organizativas y curriculares que permiten una atención a la diversidad efectiva, recogida en nuestro Plan de Atención a la Diversidad (PADIE), partiendo siempre de una evaluación inicial del alumnado. Se integran las tecnologías como herramientas para la investigación, adquisición de conocimientos y fuente de motivación, a través del aula de informática, el uso de pizarras digitales, tablets y ordenadores, así como metodologías innovadoras y cooperativas que mejoren el rendimiento escolar.

Desde un enfoque transversal, se potencia la educación en valores, la convivencia positiva, la igualdad, la coeducación, el respeto a las normas, las habilidades sociales y la afectividad. Todo ello se articula mediante el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Igualdad y Convivencia, y se refuerza con la inclusión de efemérides y temáticas relevantes en las programaciones didácticas. La educación emocional es también una piedra angular del proyecto educativo: desde Infantil hasta Primaria se desarrollan actividades con cuentos, películas y cortos que ayudan al alumnado a identificar, expresar y gestionar sus emociones.

Se fomenta la creatividad, el respeto al medioambiente y la valoración de nuestro patrimonio cultural y natural, desarrollando una conciencia crítica a lo largo de todo el curso. Además, el centro se mantiene abierto a la innovación educativa, impulsando la formación continua del profesorado, la participación en proyectos pedagógicos y la autoevaluación como herramienta de mejora.

La competencia comunicativa se potencia desde todas las áreas, con especial énfasis en la lectura y la expresión oral y escrita. Contamos con un Plan Lector activo, biblioteca de centro, bibliopatio y actividades dinamizadoras. En el área de matemáticas, se trabajan estrategias de cálculo, cálculo mental y resolución de problemas con orientaciones secuenciadas por ciclos.

En cuanto a la competencia lingüística, se impulsa el aprendizaje del castellano, valenciano e inglés, especialmente en la expresión y comprensión oral durante las etapas iniciales, como parte de una formación integral y plurilingüe.

Por último, se considera fundamental una comunicación fluida entre escuela y familia. Para ello, el centro dispone de múltiples canales como la agenda escolar, el correo corporativo, Telegram, Web Familia y la página web del centro, que garantizan una relación cercana y efectiva con las familias.

Criterios generales de evaluación:

- Valorar el esfuerzo personal, ponderándolo con relación al progreso personal de cada uno.

- Considerar el grado de consecución de los objetivos programados, en función del nivel de desarrollo de las capacidades de cada cual.
- Fomentar en el alumnado la capacidad de autoevaluación.
- Practicar una evaluación continua y cualitativa a lo largo de todo el proceso educativo.

Respecto al alumnado con necesidades educativas especiales:

- Garantizar la inclusión del alumnado NEAE en el centro. Fomentando actitudes de convivencia y respeto entre iguales.

Criterios generales de promoción:

En este apartado, el Centro se atenderá a lo dispuesto en la normativa oficial vigente.

El equipo docente debe adoptar las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, y tomar especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora. En todo caso, las familias de aquellos alumnos que se prevea que permanezcan durante un curso más en el nivel cursado, serán avisadas a lo largo del segundo trimestre de la posibilidad de que esto pueda ocurrir.

En caso de no promocionar, el alumnado debe recibir los apoyos necesarios para recuperar los aprendizajes que no haya conseguido durante el curso anterior. Estos apoyos se reflejarán en el Plan de Refuerzo Individualizado, del cual se hará un seguimiento durante el curso.

Relacionados con la participación de los miembros de la Comunidad Educativa en el control y gestión del centro. En este aspecto nos proponemos:

- Favorecer la participación real y efectiva de todos los elementos de la Comunidad Educativa en el funcionamiento y gestión del centro.
- Concretar una estructura organizativa que facilite y haga posible esa participación, fomentando el trabajo asociativo:
 - Profesores: Claustro, comisiones, Consejo Escolar, COCOPE, ciclos.
 - Familias: Consejo Escolar, AMPA.
 - Municipio: Consejo Escolar Municipal, asociaciones.
 - Alumnos: Consejo Escolar, delegados.
- Establecer cauces eficaces de información sobre el desarrollo de actividades, funcionamiento y gestión del centro, tanto a nivel interno (reuniones formales e informales del claustro, coordinadores de ciclo, tablón de anuncios, Outlook...) como a nivel externo (Web Familia, circulares a padres, Ayuntamiento...)
- Potenciar y facilitar la formación permanente del profesorado, como medio para conseguir una constante actualización profesional.

- Establecer relaciones sistemáticas con otros centros, especialmente los del propio municipio y también los del entorno, con el fin de intercambiar experiencias y orientar mejor a nuestros/as alumnos/as cuando hayan de acceder a otros estudios superiores.

2.2. Las características del entorno social y cultural del centro.

El término municipal de Los Montesinos se encuentra situado al sur de la Comarca del Bajo Segura que es, a su vez, la más meridional de cuantas conforman la Comunidad Valenciana.

Los límites geográficos de su territorio, cuya extensión total es de 15,13 kilómetros cuadrados, vienen marcados por los siguientes términos municipales:

- Al norte, los términos de Algorfa y Rojales.
- Al sur, el de San Miguel de Salinas.
- Al este, el de Torrevieja.
- Al oeste, el de Orihuela.

Las distancias entre los núcleos de población de estos municipios y el de Los Montesinos oscilan entre los 20 Km. de Orihuela, el más alejado, y los 3 Km., aproximadamente, de las urbanizaciones de Torrevieja más próximas.

Todos estos municipios se encuentran comunicados por una red de carreteras locales, comarcales y autopistas de aceptable calidad, que prácticamente suprimen las distancias entre ellos, ya de suyo escasas, y facilitan una buena relación entre los mismos a todos los niveles: humanos, culturales, sociales, laborales, comerciales, etc.

Sus tierras pertenecen al campo, antiguamente denominado Campo de Salinas. Una serie de pequeñas elevaciones, cuyo punto más alto es la sierra de la Escotera de Algorfa, delimita la vertiente del río Segura, quedando al norte de esta el regadío y al sur, donde se ubica Los Montesinos, el secano.

El paisaje, hasta hace no muchos años, era el típicamente mediterráneo, con especies como el olivo, la vid, el almendro, el algarrobo, la higuera... como más representativas de la vegetación. Había igualmente zonas de loma, pedregosas, escasas en tierra fértil, con especies de matorral como el tomillo, carrasca, bolaga, palmito, nopal, etc., ya muy escasas en la actualidad debido a las roturaciones y aportaciones artificiales de tierra que se han efectuado con el fin de crear nuevos regadíos. Estos han cambiado notablemente el paisaje: se observan en la actualidad importantes extensiones dedicadas al cultivo del limón y, en menor medida, de la naranja, que han cambiado considerablemente la fisonomía de nuestras tierras, en detrimento de los cultivos autóctonos tradicionales.

En los últimos años, debido a la creación de nuevas urbanizaciones, de la problemática de las aguas de riego y los precios de los productos citrícolas, se han abandonado muchas de las parcelas dedicadas a estos cultivos, quedando una considerable extensión de terreno sin cultivar.

Podemos destacar como novedades, entre otras, la mejoría significativa que se ha producido en las comunicaciones terrestres del municipio: ampliación de las carreteras en dirección a Torrevieja y sobre todo el acceso fácil y rápido a la autopista del Mediterráneo, lo que incorpora nuestro pueblo a la red general de las comunicaciones más modernas del estado, con las consecuencias socioeconómicas que ello comporta: buena situación para el transporte de mercancías, desarrollo de su polígono industrial, mejor atractivo para el turismo...

Por otra parte, el paisaje sigue transformándose, ya que las ocupaciones tradicionales en la agricultura van dejando paso a los usos industriales y sobre todo al sector servicios, muy necesario para atender las necesidades de las nuevas urbanizaciones, las cuales progresivamente van ocupando los antiguos espacios agrícolas. Todo ello comporta un aumento significativo de la población de nuestra localidad, como comentaremos a continuación.

El ritmo seguido por estos cambios, al menos hasta el momento, parece estar siendo asimilado con normalidad por la población autóctona, ya que inicialmente significa progreso y bienestar; aunque algunos servicios comienzan a dar síntomas de saturación. Esperemos que no se sobrepasen los límites y que nuestro pueblo sea capaz de hacer compatible su progreso con el mantenimiento de sus señas de identidad y buenos niveles de calidad de vida.

En cuanto a la historia de nuestra localidad hemos de destacar, en primer lugar, su relativa juventud: el comienzo del núcleo de población no va mucho más allá del último cuarto del siglo XIX y la constitución del Municipio se produjo concretamente el 30 de julio de 1990, fecha en que el Consell de la Generalitat Valenciana aprobó por Ley la segregación de Los Montesinos del municipio de Almoradí, al que pertenecía, para constituirse en municipio independiente con Ayuntamiento propio.

Como ya hemos mencionado, Los Montesinos se encuentra en el antiguamente denominado Campo de Salinas, junto con Torrevieja, San Miguel de Salinas y la parte litoral del municipio de Orihuela. Esta subcomarca estuvo escasamente poblada hasta el siglo XVIII en que aparecen los primeros núcleos de población de cierta importancia.

No obstante, tenemos noticia de que nuestras tierras habían sido visitadas desde mucho antes, como lo demuestran los restos romanos encontrados en fincas como La Marquesa o Lo Montanaro, probablemente relacionados con el trazado por estas

tierras de la Vía Augusta, calzada romana que, desde la capital del Imperio, atravesaba nuestras tierras en dirección a Cartagena.

Posteriormente seríamos colonizados por los árabes, como queda patente por el hallazgo en la ya mencionada finca de La Marquesa de un conjunto de monedas islámicas de plata de los siglos X y XI.

El actual núcleo de población es el resultado del aglutinamiento de las gentes que vivían dispersas por el campo desde principios del S. XVIII y que trabajaban como aparceros, jornaleros o enfiteutas en las grandes fincas, pertenecientes a la nobleza o al clero oriolanos, a cuya capital, Orihuela, y su concejo, pertenecían todas estas tierras.

El nombre de la localidad, Los Montesinos, se justifica por el apellido del propietario de las tierras donde se asienta el núcleo de población y que fue adquiriendo carta de naturaleza, como tal topónimo, desde mediados del siglo XIX.

Como factores económicos que han ido marcando el desarrollo de este núcleo de población podemos citar, en orden cronológico, los siguientes:

- La explotación salinera de Torrevieja, que aportaría los primeros empleos estables a las gentes del lugar.
- La ejecución del canal de Riegos de Levante, que llevaría consigo el establecimiento de nuevos regadíos en tierras tradicionalmente de secano y con escasa capacidad productiva. Ello daría un nuevo impulso a la agricultura, que se convertiría en nueva fuente de riqueza y empleo.
- La puesta en servicio del trasvase Tajo-Segura que, aportando sus aguas al mencionado canal, consolidaría y aumentaría las posibilidades de regadío existentes, así como el cambio hacia cultivos más rentables como las hortalizas y, muy especialmente, el huerto de limón, que se ha convertido en el cultivo más importante de la localidad.
- Finalmente, en el momento actual, ha sido decisivo el desarrollo turístico de la costa y zonas próximas que, en las últimas décadas, ha propiciado la generación de nuevos puestos de trabajo en empresas de la construcción y afines, que dan ocupación a buena parte de la población actual en detrimento de la agricultura que va quedando relegada a un segundo plano.

Los Montesinos puede ofrecer hoy las características de un núcleo de población tranquilo, en segunda línea de costa, sin las prisas y aglomeraciones propias de los

municipios netamente turísticos, pero con una envidiable proximidad a los servicios de ocio y esparcimiento, propios de las zonas costeras, tan demandados por el turismo interior.

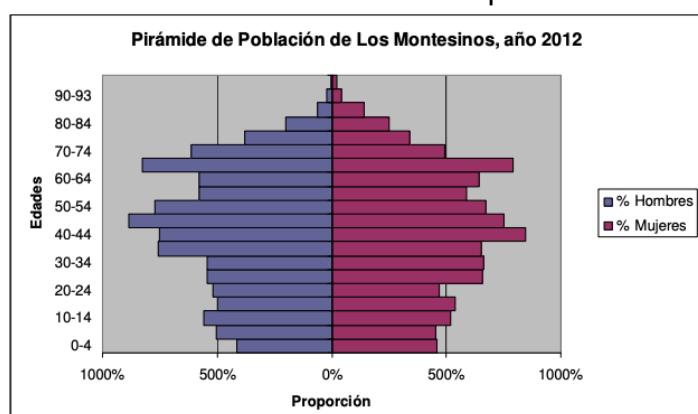
A nivel demográfico, es uno de los apartados en que se han producido los cambios más importantes en nuestra localidad, tanto en el total de la población, como en el origen de esta, que analizamos en el punto siguiente. En este tiempo la población total se ha duplicado, pues hemos pasado de los 2.346 habitantes, según el censo final de 1994, a los cerca de 5.000 habitantes censados en el padrón de 2007. En el año 2011 en el padrón municipal hay censadas 5.147, con una densidad de población de 343 habitantes por kilómetro cuadrado. Actualmente, la población es de 5.682 habitantes, según el Instituto Nacional de Estadística, siendo el 33,44% de la población personas extranjeras.

En el ámbito escolar la matrícula actual del centro oscila entre el 33,26% de alumnado extranjero. Como cabe suponer, esto tiene una incidencia significativa en la dinámica organizativa del centro: tres líneas completas, excepto en los cursos de Educación Infantil 3 y 4 años.

Según los datos que se obtienen del Padrón Municipal y las siguientes tablas se desprende la siguiente información: el 23 % de la población se encuentra en las edades de 16 a 35 años. De esta información se desprende que se trata de una población joven y en constante crecimiento, lo cual anima a tomar decisiones en cuanto al futuro del municipio y de nuevas necesidades de la población. Así mismo encontramos que un 37% de la población son residentes comunitarios, siendo la nacionalidad mayoritaria del Reino Unido.

En este apartado hemos de mencionar un importante avance en la dotación de infraestructuras y medios dedicados a la administración local, cultura y servicios:

- Casa de la Juventud: ubicada en el lugar que ocupaba el Ayuntamiento antes de pasar a su nuevo edificio. Es la sede de la asociación de jóvenes del municipio y lugar para la formación e información de la juventud local.
- Centro Cívico y Social: con la creación de los nuevos edificios que acabamos de mencionar, sus locales han quedado disponibles para sus actividades propias, encontrándose en él, lugares para ocio y esparcimiento de la tercera edad así como para los Servicios Sociales de la localidad.



- Instalaciones Deportivas: se han creado nuevas y mejorado las ya existentes.
- Centro Sociocultural (inaugurado en el año 2011).
- Escuela Infantil (inaugurada y puesta en funcionamiento en 2011).

En mejores condiciones que antes, dada la disponibilidad de los recursos e infraestructuras mencionados anteriormente, siguen funcionando las siguientes asociaciones y servicios:

- Culturales y Artísticas:
 - Agrupación Musical "Los Montesinos"
 - Junta Mayor de Cofradías.
 - Asociación cultural "Aromas de Azahar".
 - Centro Cívico y Social.
 - Escuela Infantil "Miguel Hernández".
- Sociales:
 - Club de Colombicultura "La Pilarica" Los Montesinos.
 - Colectivo de Mujeres de Los Montesinos.
 - Asociación de Pensionistas y Jubilados "Sagrado Corazón".
 - Asociación de Pensionistas y Jubilados "Virgen del Pilar".
 - Asociación de discapacitados de Los Montesinos (ADISMON).
 - Asociación de padres de alumnos con necesidades educativas especiales (APANEE).
 - Asociación de padres y madres CEIP. Virgen del Pilar.
 - Asociación de padres y madres del IES Los Montesinos.
 - Asociación de Jóvenes de Los Montesinos (ASOMO).
- Asociaciones económicas:
 - Asociación de Comerciantes y Afines de Los Montesinos.
- Asociaciones vecinales:
 - Asociación de Vecinos de Los Montesinos.
- Asociaciones sanitario-asistenciales:
 - Asociación Española contra el Cáncer.
- Asociaciones deportivas:
 - Recreación deportiva Comando Ciclista.
 - Asociación de motos y coches antiguas.
 - Club deportivo de caza "El Salar".
 - Club BombaQuad's.
 - Club Deportivo Los Montesinos.

- Amigos del Póker Pachamama's.
- Asociación de Montaña y Escalada (CEMAR).
- C. D. Montesinos, todo deporte.
- Club Ciclista Los Montesinos.
- Club de Taekwondo.

El CEIP. "Virgen del Pilar" está situado en la zona norte de la población, sobre una parcela de 11.778 m².

El centro fue remodelado en el año 2000. Consta de tres edificios:

- Edificio principal. En él está ubicado la Etapa de Primaria. Tiene planta baja y dos alturas con una superficie de 770 metros cuadrados construidos.
- Aulario de Infantil. Su superficie es de 550 metros cuadrados y una zona de recreo de 450.
- Gimnasio cubierto. Su superficie es de 275 metros cuadrados.

La última reforma fue en el año 2019.

- Se amplió el aulario de primaria, creando una sala de usos múltiples/auditorio.
- Se renovaron las instalaciones.

Dentro del recinto del centro existen tres pistas deportivas y una zona de arbolado. En la entrada principal hay una zona de aparcamiento de coches.

Respecto a las **dependencias** del centro:

- En la planta baja: están situados los despachos de dirección, jefatura de estudios y secretaría, archivo, comedor, cocina, conserjería con las máquinas de reprografía, sala de calderas, tres aulas, orientación y fisioterapia, sala de profesorado, salón de usos múltiples, aseos y almacén.
- En la primera planta: se ubican siete aulas, aseos, biblioteca y aula de informática.
- En la segunda planta: ocho aulas, aseos, aula de Audición y Lenguaje, aula de Pedagogía Terapéutica y un aula de pequeño grupo.
- El aulario de infantil: consta de siete aulas, aseos, un pequeño almacén para recursos, sala de profesorado y un aula de Audición y Lenguaje.
- El gimnasio: dispone de una sala de 200 metros cuadrados, más vestuarios-aseos, almacén, despacho del profesorado y sala de calderas.

Con carácter general el **horario** del centro y del profesorado es de 9:00h a 17:00h. Para el alumnado el centro funciona en horario lectivo de 9:00h a 14:00h. El profesorado permanece diariamente en el centro de las 9:00h a las 15:00h, con la excepción de los miércoles de 9:00h a 14:00h, y de 15:30h a 17:30h.

Además del uso principal para el que está concebido, las instalaciones son utilizadas de forma habitual para otros usos comunitarios. Cabe destacar los siguientes:

- Actividades extraescolares organizadas por el AMPA.
- Actividades deportivas de grupos locales.
- Actividades realizadas por otros organismos y que han sido solicitadas y autorizadas por el Ayuntamiento.

El centro está dotado de los medios y materiales de uso corriente para el desarrollo de sus actividades. Dispone de medios audiovisuales (pizarras digitales y proyectores), de reprografía (fotocopiadora y multicopiadora), deportivos (canastas de baloncesto, porterías de balonmano y redes de voleibol, colchonetas, aparatos, etc.), así como de materiales para psicomotricidad y juegos para los niveles de Infantil y Primaria, bibliotecas de aula, etc.

El mobiliario disponible es suficiente y adecuado. Además, cuenta con un aula de informática equipada con un servidor, ordenadores de escritorio, un proyector y una pizarra digital. También dispone de dos aulas móviles con tablets y ordenadores portátiles.

El centro dispone de tres líneas educativas, excepto en Educación Infantil de 3 y 4 años, donde cuenta con dos líneas. En total, ofrece siete unidades de Educación Infantil: dos para 3 años, dos para 4 años y tres para 5 años. Además, cuenta con dieciocho unidades de Educación Primaria. Además, tiene tres docentes de Pedagogía Terapéutica y un especialista en Audición y Lenguaje.

El centro imparte inglés como idioma extranjero. Para su enseñanza, cuenta con tres docentes especializados en Educación Primaria y un docente de Educación Infantil con habilitación en inglés.

Actualmente, el claustro está compuesto por 43 profesores aproximadamente, de los cuales 13 son plantilla definitiva en el centro.

En cuanto a la plantilla, hay 7 docentes de Educación Infantil, además de uno de apoyo, y 17 docentes de Educación Primaria, también con uno de apoyo. Entre los especialistas, el centro dispone de 2 docentes de Música, 3 de Educación Física, 3 de inglés, 3 de Pedagogía Terapéutica, 1 de Audición y Lenguaje, 2 de Religión Católica, así como un orientador, un fisioterapeuta, una enfermera y una educadora.

El número de alumnado es de aproximadamente 505, de los cuales la mayoría son de origen español, mientras que el 33,26% pertenece a otras nacionalidades.

2.3. Las líneas y criterios básicos que tienen que orientar el establecimiento de determinadas medidas a medio y largo plazo.

El centro establecerá una estructura organizativa basada en la normativa vigente y en la optimización de los recursos para garantizar un entorno de aprendizaje eficaz. Se definirán claramente las funciones de los órganos de gobierno y de coordinación docente, así como los mecanismos de comunicación interna y externa. Se promoverá

la eficiencia en la distribución de horarios, espacios y tiempos lectivos, asegurando un ambiente favorable para la enseñanza y el aprendizaje.

El centro fomentará la participación activa de todos los sectores de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias y personal no docente) a través de los órganos colegiados, tales como el Consejo Escolar y el Claustro de Profesores. Se impulsará la colaboración en actividades extracurriculares, en proyectos educativos y en la toma de decisiones relevantes para el funcionamiento del centro.

Se implementarán estrategias para fortalecer la relación entre el centro y las familias, promoviendo reuniones periódicas, tutorías personalizadas y actividades conjuntas. Se impulsarán iniciativas como la Escuela de Familias, charlas formativas y espacios de participación en el proceso educativo del alumnado.

Se establecerán convenios y colaboraciones con ayuntamientos, bibliotecas, centros de salud, asociaciones culturales y deportivas, y otras entidades que contribuyan al enriquecimiento de la educación del alumnado. Se facilitará el uso compartido de las instalaciones del centro para actividades formativas, culturales y deportivas fuera del horario escolar.

Se garantizará una acción tutorial eficaz mediante la programación de sesiones de tutoría grupales e individuales, enfocadas en el desarrollo personal, académico y social del alumnado. El Departamento de Orientación trabajará en la detección temprana de dificultades de aprendizaje y en la implementación de medidas de apoyo. La información detallada se encuentra en el **Anexo X** “Actuaciones de orientación educativa y profesional” y **Anexo XI** “Acción tutorial”.

Se proporcionará orientación académica y vocacional para ayudar al alumnado a conocer las diferentes opciones educativas y laborales. Se desarrollarán programas de orientación profesional, visitas a centros de formación y encuentros con profesionales de distintos sectores. La información se encuentra en el **Anexo VI** “Organización de la orientación educativa y profesional”.

Se implementarán estrategias de atención a la diversidad que garanticen la inclusión y el éxito educativo de todo el alumnado, independientemente de sus necesidades educativas o socioeconómicas. Se potenciarán metodologías inclusivas, adaptaciones curriculares y medidas de apoyo dentro y fuera del aula. El centro adoptará medidas para garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo a los recursos educativos. Se fomentará un ambiente de respeto y valoración de la diversidad cultural, social y funcional, promoviendo programas de convivencia y sensibilización. Como se indica en el **Anexo VII** “Medidas de respuesta educativa para la inclusión del alumnado”.

Se desarrollarán programas y estrategias basadas en el diálogo igualitario, la prevención del acoso escolar y la promoción del bienestar emocional. Se incorporarán medidas de educación en valores, resolución de conflictos y mediación escolar. Se

indica en el **Anexo VIII** “Medidas para la promoción y la gestión de la igualdad y la convivencia”.

Se impulsará el desarrollo de la competencia digital en el alumnado y el profesorado a través del uso responsable y pedagógico de las TIC. Se promoverá el acceso equitativo a dispositivos tecnológicos y se diseñarán estrategias para prevenir riesgos asociados al uso de Internet y las redes sociales. La información detallada se encuentra en el **Anexo XIV** “Plan Digital de Centro”.

Se fomentará la implementación de metodologías activas e innovadoras como el aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje cooperativo, la gamificación y el uso de herramientas digitales en el aula. Se incentivará la formación continua del profesorado para la mejora de su práctica docente.

Se promoverá el aprendizaje de varias lenguas, garantizando el desarrollo de la competencia comunicativa en diferentes idiomas. Se fomentará el respeto y la convivencia intercultural a través de proyectos de intercambio, actividades en otros idiomas y la colaboración con centros internacionales. Se adjunta el **Anexo II** “Proyecto lingüístico de centro”.

Se integrará la educación en hábitos saludables dentro del currículo escolar, promoviendo la práctica diaria de actividad física y la adquisición de hábitos alimenticios adecuados. Se trabajará en la sensibilización sobre la importancia de una dieta equilibrada y la reducción del sedentarismo. Como se indica en “Otros proyectos y programas desarrollados por el centro”.

Respecto a la **atención a la diversidad**, se utilizará como marco de referencia el Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, y la Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por la cual se dictan instrucciones para la detección y la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y las necesidades de compensación de desigualdades.

Según el Decreto 104/2018, de 27 de julio, la inclusión educativa en los centros se basa en el desarrollo de principios de equidad y atención a la diversidad, garantizando que todo el alumnado tenga acceso a una educación de calidad en igualdad de condiciones. Para ello, se establecen medidas que fomentan la participación de todos los estudiantes, independientemente de sus características personales, sociales o económicas. Además, se promueve una escuela flexible y abierta que adapte su respuesta a las necesidades del alumnado, evitando cualquier forma de discriminación y favoreciendo un entorno de aprendizaje inclusivo.

La Orden 20/2019, de 30 de abril, organiza la respuesta educativa inclusiva en los centros financiados con fondos públicos, se regulan estrategias y recursos destinados a atender la diversidad del alumnado. Se establecen medidas para personalizar la enseñanza, ajustando los métodos y apoyos a cada estudiante según sus necesidades. Asimismo, se fomenta la cooperación entre el profesorado, las familias y los equipos de orientación, asegurando que la educación inclusiva sea un proceso coordinado y eficaz dentro de cada centro educativo.

En la Resolución de 23 de diciembre de 2021, se hace hincapié a la detección temprana de las necesidades del alumnado. Es clave para garantizar la inclusión, por lo que se establecen protocolos para identificar de manera adecuada las necesidades específicas de apoyo educativo y las desigualdades que puedan afectar al aprendizaje. A través de evaluaciones y valoraciones individualizadas, se busca ofrecer respuestas educativas adaptadas que permitan la plena participación y el éxito escolar de todos los estudiantes. Además, se refuerzan las medidas de compensación para garantizar que aquellos en situación de vulnerabilidad reciban los apoyos necesarios.

2.4. La línea pedagógica.

2.4.1. Educación Infantil

La Educación Infantil representa la base del desarrollo integral de los niños y niñas, sentando los cimientos de su aprendizaje futuro. La línea pedagógica del colegio se fundamenta en principios que favorecen el desarrollo cognitivo, emocional, social y motriz de los niños a través de experiencias significativas, respetando sus ritmos y promoviendo la autonomía, la creatividad y el bienestar emocional.

Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se tienen que regir por el reconocimiento de los derechos de las niñas y niños y por los principios del diseño universal de aprendizaje (DUA).

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

a) Aprendizaje basado en el juego

El juego es una herramienta fundamental en la metodología del ciclo de infantil. A través de actividades lúdicas, el alumnado desarrolla habilidades cognitivas, sociales y motoras. El juego libre y dirigido permite la experimentación, la creatividad y la resolución de problemas de manera natural, favoreciendo el aprendizaje autónomo.

b) Aprendizaje significativo

El aprendizaje debe ser relevante y cercano a la realidad del niño/niña. Se busca que los contenidos tengan un sentido para ellos, conectando con sus experiencias previas y sus intereses. Esto favorece una mayor motivación y comprensión de los nuevos aprendizajes.

A lo largo del curso, se llevarán a cabo estas situaciones de aprendizaje, basándonos en el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y

las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, Decreto 100/2022 del 29 de julio, y la concreción curricular del centro.

Las situaciones de aprendizaje planteadas girarán en torno a aspectos significativos para el alumnado. Se parte de los intereses y preguntas de los niños y niñas para desarrollar proyectos interdisciplinarios que les permitan investigar, experimentar y construir aprendizajes significativos.

c) Metodología activa y experiencial

Se prioriza el aprendizaje a través de la experiencia directa, el contacto con el entorno y la manipulación de materiales.

Inspirados en enfoques como Montessori, Reggio Emilia y Waldorf, se propicia un ambiente que estimule la curiosidad, la creatividad y el pensamiento crítico. El alumnado es el protagonista de su propio aprendizaje, lo que implica que el docente actúa como guía y facilitador del proceso. Se fomenta la participación activa de los niños y niñas a través de actividades que promuevan su curiosidad, expresión y capacidad para tomar decisiones.

d) Tiempos

Ha de organizarse de manera flexible y natural para que sea posible no sólo la actividad sino también el contacto personal, la participación, la reflexión y el debate.

De manera general, las primeras tres sesiones de la mañana estarán dedicadas a la realización de una **asamblea** y la realización de **propuestas de elección libre**. Posteriormente se llevará a cabo rutinas de higiene y almuerzo, patio, relajación y rincones:

Asambleas:

Se realizan asambleas para llevar a cabo rutinas y para anticipar las actividades que se desarrollarán a lo largo de la jornada. En las aulas ha de existir una secuencia de dichas actividades de forma visual. En estas asambleas se realizarán múltiples actividades para el fomento de la expresión oral: canciones, poesías, diálogos, etc. Además, se realiza la explicación general del trabajo a realizar.

Propuestas de elección libre:

El alumnado puede elegir dónde ir siempre y cuando haya una silla o lugar libre (sin ocupar), evitando las esperas de pie y respetando el número de niños que pueden estar en una zona. Además, para que esta metodología sea efectiva es fundamental insistir en las normas de cortesía y respeto hacia los demás.

Higiene y almuerzo:

Antes de almorzar trabajaremos los hábitos de higiene que implican el acto de comer. El personal no docente será un modelo y referencia para ellos.

Patio:

Es un lugar educativo más. Es un momento de expansión y de desarrollo de movimientos libres y desinhibidos, por lo que es fundamental el dejarles hacer, siendo fundamental la unificación de normas en el patio.

Rincones de actividad o juego:

En las últimas sesiones del día, se podrá realizar actividades de juego simbólico, rincón de construcciones y piezas sueltas, rincón sensorial, rincón de biblioteca y arte.

e) Espacios

Los espacios de la escuela son educativos y tienen que permitir generar un clima de bienestar. Tienen que ser acogedores, ordenados y estéticamente cuidados, y ofrecer oportunidades de juego, de libertad de movimiento, de relación, de exploración y de descanso.

El alumnado podrá elegir sitio (silla) libremente cada día con el fin de fomentar la autonomía y socialización. Puede facilitar el inicio de la movilidad libre por el aula si inician la actividad desde el lugar elegido.

En el segundo cuatrimestre del nivel de 5 años los grupos formados deberán mantener su estructura para poder iniciar la metodología de trabajo cooperativo.

El aula se estructurará en varias zonas, en función de las situaciones de aprendizaje y características de los alumnos/as, y se establecerán unas normas de mantenimiento:

- **Asamblea:** zona de alfombra central.
- **Zona de taller:** se realiza una tarea guiada por el docente en pequeño grupo.
- **Zona de propuestas:** se organiza en zona de mesa con sillas, pudiéndose ampliar a zonas de suelo con tapetes para delimitar espacios, zona sensorial u otras zonas. El alumnado podrá circular libremente por el aula y elegir las propuestas a realizar, pero teniendo en cuenta las normas de cortesía y las normas para realizar las propuestas siguiendo la estructura (elijo sitio libre, inicio la tarea, la acabo completamente y la vuelvo a dejar preparada para el siguiente compañero /a). Se indicará cada cuánto tiempo se cambia la propuesta. Cada 15 días si la propuesta es efectiva. Si la propuesta no capta la atención o interés del alumnado podría cambiarse con anterioridad. Asimismo, si la propuesta es de especial interés, puede mantenerse en el tiempo.
- **Zona de arte:** puede ser un trabajo cooperativo (mural de pared, creación grupal...) o individual (creación libre o propuesta por el docente).
- **Rincones:** se podrán organizar distintos rincones de actividad o juego libre. El desarrollo de los ambientes que se trabajan en el CEIP Virgen del Pilar en la etapa de Educación Infantil se encuentra en el **Anexo XIII**.

Materiales

La selección de materiales debe: favorecer el descubrimiento, permitir la observación, la simbolización y la representación.

Aprendizaje en un entorno afectivo y seguro

Es esencial que el niño se sienta seguro y apoyado en su entorno de aprendizaje. Esto incluye tanto el ambiente físico como el emocional. La relación de confianza con el educador y con sus compañeros es clave para un desarrollo saludable. Se utilizará un lenguaje apropiado y positivo.

Se organizará el aula de modo que facilite la autonomía del alumnado.

Se realizarán actividades de cohesión grupal.

Atención a la diversidad

Cada niño/a tiene un ritmo y una forma de aprender propios. La metodología debe ser flexible y adaptativa, permitiendo una atención individualizada que responda a las necesidades y características de cada niño, respetando sus tiempos de aprendizaje y favoreciendo la inclusión.

En cada una de las rutinas o actividades se podrán introducir los ajustes necesarios para favorecer la participación de todo el alumnado y garantizando la accesibilidad física, sensorial, cognitiva y emocional del alumnado: qué ayudas necesita; qué aspectos favorecen la comunicación ,el aprendizaje y la inclusión; el alumnado que lo precise dispondrá de una secuencia de pictogramas que faciliten el entendimiento de la jornada y las actividades; se proporcionarán pistas visuales o auditivas y horarios visuales...

Exploración y descubrimiento

Se favorece el aprendizaje a través de la exploración directa, donde los niños y niñas tienen la oportunidad de interactuar con diversos materiales, experimentar y descubrir nuevas ideas y conceptos. Se trabaja tanto en espacios interiores como exteriores, promoviendo el aprendizaje en contacto con la naturaleza.

Desarrollo de la autonomía y educación emocional y social.

Se fomenta el desarrollo de la autonomía mediante actividades que permitan a los niños tomar decisiones y realizar tareas por sí mismos. Además, la educación emocional es clave para que aprendan a identificar, expresar y gestionar sus emociones, fortaleciendo su autoestima y habilidades sociales.

La metodología también pone un énfasis especial en el desarrollo emocional y social de los niños. A través de actividades grupales y la interacción con sus iguales, los niños aprenden a reconocer, expresar y gestionar sus emociones, al tiempo que desarrollan habilidades de colaboración, empatía y resolución de conflictos.

Se trabajará la disciplina positiva como herramienta para la resolución de conflictos, fomentando el diálogo, el respeto y la empatía entre los niños. Este enfoque también incluirá la aplicación de consecuencias naturales, que son directamente relacionadas con los actos de los niños, permitiendo que comprendan las repercusiones de sus acciones de manera coherente y respetuosa. De esta forma, se promoverá un ambiente de aprendizaje donde los niños desarrollos responsabilidad y habilidades para gestionar sus comportamientos de manera autónoma y respetuosa. Se dará especial importancia a la resolución de conflictos a través del diálogo y diversas técnicas: el semáforo (paro-pienso-actúo), el palo de hablar (a partir del cuento "Con mis palabras"), respiraciones, etc.

Las normas de cortesía también han de ser trabajadas en el aula: caminar despacio, hablar bajito, usar las palabras "por favor" y "gracias", respetar a los demás, etc.

Uso de la comunicación como herramienta de aprendizaje

Se fomenta la expresión oral y escrita desde edades tempranas. La metodología incluye actividades que favorecen la comprensión y la producción verbal, así como el desarrollo de la conciencia fonológica, la narración y el gusto por la lectura.

Se debe fomentar también actitudes de curiosidad y respeto hacia las lenguas oficiales:

- Valenciano, como lengua propia del territorio.
- Castellano.
- Lenguas familiares no curriculares

Y favorecer las primeras exposiciones a una lengua extranjera mediante la interacción espontánea.

Además, la oralidad tiene un papel destacado en esta etapa no solo por ser el principal instrumento de comunicación. En Educación Infantil, se potencian intercambios comunicativos respetuosos con otros niños y niñas y con las personas adultas, dotándolos de intencionalidad y contenidos progresivamente elaborados, a partir de conocimientos, destrezas y actitudes que se vayan adquiriendo. Las sesiones de PELO (programa de estimulación del lenguaje oral) se llevarán a cabo en el aula por parte del /el tutor/a. El/ la especialista en Audición y Lenguaje podrá aportar material y orientaciones a los /las tutores /as.

Se puede favorecer :

- Una primera aproximación a la lectura y a la escritura a partir de textos significativos, en diferentes formatos.
- Experiencias de iniciación en destrezas lógico-matemáticas que tengan sentido en situaciones de la vida cotidiana.
- Utilizar las TIC como recursos que favorecen el pensamiento creativo, en la expresión visual y musical.

Participación de las familias en el centro

Las familias desempeñarán un papel esencial en el centro educativo, participando activamente en diversas actividades que favorezcan la conexión entre la escuela y el hogar. Su implicación no solo enriquece el ambiente de aprendizaje, sino que también fortalece la comunidad educativa.

Se promoverá su participación en actividades como cuentacuentos, en los que los familiares podrán compartir historias y fomentar el amor por la lectura en los niños, y en la realización de talleres, que permitirán tanto a los niños y niñas como a los adultos explorar nuevos conocimientos y habilidades en conjunto.

Además, las familias tendrán la oportunidad de acompañar al alumnado en salidas y excursiones, lo que contribuirá a estrechar los lazos entre la comunidad escolar y familiar, y permitirá a los niños vivir experiencias enriquecedoras fuera del aula. Esta colaboración también permitirá que los familiares se involucren de forma directa en la educación y el desarrollo de sus hijos.

A lo largo del curso escolar, cada trimestre se organizará un taller dirigido a las familias, en el cual podrán participar activamente en el desarrollo de una actividad

específica. De esta forma, se fortalecerá la implicación de las familias en el proceso educativo, favoreciendo un entorno de aprendizaje enriquecido y comunitario.

Animación a la lectura

Se llevarán a cabo múltiples actividades para el fomento lector: narración de cuentos, poesías y trabalenguas, cuentacuentos de las familias, rincón de biblioteca, realización de libro viajero y/o biblioteca viajera.

Evaluación continua y formativa

La evaluación en el ciclo infantil es continua y se realiza de manera formativa, observando el proceso de aprendizaje y no solo los resultados.

Esta evaluación busca identificar las fortalezas y áreas de mejora de los niños para poder ajustar la intervención educativa y seguir promoviendo su desarrollo de manera personalizada.

El proceso de observación y documentación pedagógica son interdependientes y permiten al equipo educativo recoger, registrar, analizar, interpretar y comunicar.

Se realizarán rúbricas de observación y/o evaluación de las propuestas manipulativas y de la evolución del alumnado de cada aula.

En resumen, la metodología en el ciclo de infantil está orientada a ofrecer una educación integral y adaptada a las necesidades de los niños, fomentando un ambiente de aprendizaje enriquecedor, inclusivo y respetuoso con su ritmo de desarrollo.

2.4.2. Educación Primaria

La etapa de Educación Primaria da continuidad a los aprendizajes adquiridos en la etapa de infantil y sienta las bases para el desarrollo de competencias clave. A través de metodologías activas y un enfoque inclusivo, se fomenta que cada estudiante alcance todas las habilidades. La enseñanza se adapta a la diversidad del alumnado mediante estrategias basadas en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

Seguidamente, se expone la propuesta pedagógica para esta etapa.

Ambiente adaptado

El orden y la accesibilidad a los espacios, el ambiente calmado y el evitar la sobreestimulación son factores esenciales. Aunque las clases suelen darse en las aulas, puede optarse por aprender algunos conceptos directamente en la naturaleza o el aire libre.

Rincones

Como una continuación de la metodología en Educación Infantil para evitar una ruptura radical entre las dos etapas. Se organizará un sistema de movimiento, dentro de la libertad de elección, sencillo para que no se produzcan conflictos.

Relajación

A la finalización del recreo de Primaria, al volver a las aulas, se reproducirá música relajante y el alumnado leerá entre 5 y 10 minutos, ayudando al alumnado y al profesorado a hacer la transición del recreo hacia el estudio.

Evaluación por competencias

La evaluación se realizará en gran medida mediante la observación directa del trabajo diario y las actividades individuales, por parejas o en pequeños grupos. En este aspecto, cobra un papel principal la evaluación por competencias.

Trabajo cooperativo

Se fomenta el trabajo en equipo con roles asignados para desarrollar habilidades sociales y académicas. Con tal de fomentar el aprendizaje cooperativo se establece una técnica cooperativa nueva en cada nivel empezando desde la etapa de Educación Infantil. Esta secuenciación de técnicas se encuentra en el **Anexo XIX**.

Diversidad metodológica / libros de texto

En el centro educativo se combinarán metodologías activas como aprendizaje cooperativo, talleres, proyectos y exposiciones con la utilización de libros de texto y dosieres de trabajo realizados por el profesorado, los cuales serán revisados de manera anual.

Actuaciones de éxito: grupos interactivos / voluntariado / tertulias literarias dialógicas.

El centro lleva a cabo diferentes estrategias:

- Los grupos interactivos trabajan en pequeños equipos resolviendo actividades. Fomentan el aprendizaje cooperativo, la inclusión y la mejora del rendimiento académico.
- El voluntariado participa en las actividades que recoge la Programación General Anual, colaborando en el aula y en proyectos que enriquecen la experiencia de aprendizaje del alumnado.
- Para llevar a cabo las tertulias literarias dialógicas, se llevan un libro a casa para leer. Una vez finalizada la lectura por todos, en clase se realiza una puesta en común donde se comparten reflexiones, interpretaciones y aprendizajes, fomentando el pensamiento crítico y el diálogo respetuoso.

A través de estas estrategias, se favorece un aprendizaje significativo, en el que los conocimientos adquiridos tienen sentido para el alumnado y se conectan con su entorno y experiencias previas.

Agenda

Se enseña su uso desde el primer curso de Educación Primaria, incorporándola diariamente para desarrollar la autonomía en el aprendizaje. En este aspecto la implementación diaria de su uso contribuye a la competencia Aprender a Aprender.

Deberes fin de semana

Al finalizar la semana, se entregará al alumnado una actividad como apoyo a los saberes trabajados en el aula, buscando el compromiso de la familia en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as. Durante la semana, el alumnado que no haya finalizado las tareas en el aula se las llevará a casa.

En caso de ausencia el alumnado deberá recuperar el trabajo realizado en el aula.

Inteligencia emocional

La inteligencia emocional promueve la gestión de emociones y la resolución de conflictos a través del diálogo, materiales de apoyo y un rincón de la calma. Se hará hincapié en la resolución de conflictos mediante el diálogo, proporcionando al alumnado material, apoyo y un espacio donde pueda acudir a relajarse en momentos de frustración.

Tutorías / asambleas aula

Se proporcionará al alumnado un espacio de reflexión sobre convivencia e igualdad, utilizando el álbum ilustrado, entre otros, como recurso educativo. El objetivo principal es que el alumnado y el maestro/a analicen, reflexionen y debatan acerca de todo tipo de temas vinculados con la convivencia en el centro y el proceso de enseñanza y aprendizaje. El objetivo es mejorar la convivencia y trabajar principios coeducativos de igualdad e inclusión.

Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC):

El uso de las TIC forma parte esencial del proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello, el centro destina una sesión semanal en distintas áreas, con el fin de potenciar la creatividad, la exploración y el acceso a recursos digitales que enriquecen la formación del alumnado. En el **Anexo XX** podemos encontrar la secuenciación de contenidos para fomentar la Competencia Digital del alumnado.

Coeducación

El centro garantiza la igualdad de género y la equidad en el aprendizaje, promoviendo una cultura basada en el respeto y la eliminación de estereotipos. Se fomenta el lenguaje inclusivo y se diseñan actividades y juegos que favorecen la participación equitativa. La comunidad educativa colabora activamente para consolidar un entorno sin discriminación. A través de la formación y la sensibilización, se impulsa un modelo educativo inclusivo. El objetivo es que todo el alumnado tenga las mismas oportunidades de desarrollo, sin limitaciones por roles de género.

Mediación / TEI

La mediación es un proceso de resolución pacífica de conflictos en el que una persona mediadora, imparcial y formada, ayuda a las partes en desacuerdo a dialogar y encontrar soluciones justas.

El Programa Tutoría Entre Iguales, está enfocado en la prevención del acoso escolar mediante la tutoría emocional, donde estudiantes mayores guían y apoyan a los más pequeños para fomentar un clima de convivencia positivo.

A lo largo del curso, se realiza un seguimiento de la convivencia en el centro para evaluar si en el futuro, el claustro se forma en mediación o se implementa el programa TEI.

Técnicas de estudio secuenciadas por niveles

El centro tiene establecida una secuenciación progresiva de técnicas de estudio en Educación Primaria, adaptadas a cada nivel. El objetivo es que los estudiantes adquieran herramientas para organizar su aprendizaje y fomentar su autonomía. Introducir hábitos como la atención y la planificación del tiempo. Luego, se introducen técnicas como subrayado, resúmenes, esquemas, entre otras, hasta llegar a estrategias avanzadas en los últimos niveles. Esta progresión asegura que el alumnado desarrolle un método de estudio eficaz, favoreciendo su éxito académico.

Podemos encontrar el desarrollo y la secuenciación de dichas técnicas por niveles en el **Anexo XXI**.

2.5. La concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa para las diferentes enseñanzas impartidas en el centro.

La concreción curricular adapta y desarrolla los currículos establecidos por la administración educativa a la realidad del centro, garantizando una respuesta adecuada a las características del alumnado y del entorno. Este proceso permite contextualizar los objetivos, competencias, saberes básicos, criterios de evaluación y metodologías, asegurando la coherencia entre las distintas etapas educativas y favoreciendo una enseñanza inclusiva y de calidad.

Este apartado está regido por el Decreto 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria, y el Decreto 100/2022, de 29 de julio, del Consell, por el cual se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil.

Se encuentra recogido en el **Anexo I**.

2.6. Proyecto lingüístico de centro.

El Proyecto Lingüístico de Centro define y organiza el uso de las lenguas en el ámbito escolar. Su elaboración responde a la necesidad de adaptar la enseñanza de las lenguas a la realidad sociolingüística del centro y a las características del alumnado, asegurando el desarrollo de la competencia comunicativa en un entorno multilingüe.

Siguiendo la normativa vigente, este apartado está regido por la Ley 1/2024, de 27 de junio, de la Generalitat, por la que se regula la libertad educativa.

Está recogido en el **Anexo II**.

2.7. Plan de uso de las lenguas en el ámbito no curricular.

El Plan de uso de las lenguas establece los criterios y directrices para el uso de las lenguas en actividades, comunicaciones y espacios fuera del ámbito estrictamente académico. Su objetivo es fomentar un entorno lingüístico que respete la diversidad y favorezca la convivencia, garantizando la participación equitativa de toda la comunidad educativa.

Está regido por la Ley 1/2024, de 27 de junio, de la Generalitat, por la que se regula la libertad educativa.

Está incluido en el **Anexo III**.

2.8. Los diferentes planes y programas establecidos por la Administración Educativa.

2.8.1. Programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular.

Dicho programa tiene como finalidad garantizar el acceso equitativo a los recursos educativos, promoviendo la sostenibilidad y el aprovechamiento eficiente de los materiales. Al facilitar la reutilización de los libros de texto y materiales didácticos, contribuye a reducir la carga económica de las familias, asegurando que todos los alumnos dispongan de los recursos necesarios para su aprendizaje sin distinciones. Además, fomenta valores como la responsabilidad y el cuidado del material escolar. La gestión y supervisión de este programa corresponden a la administración educativa, en coordinación con los centros escolares y las familias, quienes participan activamente en su correcta implementación y mantenimiento. De este modo, se optimizan los recursos disponibles y se refuerza el compromiso de la comunidad educativa con un modelo de enseñanza más accesible y sostenible.

Este programa sigue la legislación:

Orden 26/2016, de 13 de junio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular, a través de la creación y puesta en funcionamiento de bancos de libros de texto y material curricular en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Valenciana, y se determinan las

bases reguladoras de las subvenciones destinadas a centros docentes privados concertados y centros docentes de titularidad de corporaciones locales.

Resolución de 18 de mayo de 2023, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el procedimiento para asignar una dotación económica a los centros de titularidad de la Generalitat, destinada a la reposición y renovación de libros de texto y material curricular para el curso escolar 2023-2024.

Se encuentra en el d.

2.8.2. Medidas para el fomento de la lectura.

Las medidas para el fomento de la lectura tienen como objetivo desarrollar el hábito lector y mejorar la competencia lectora del alumnado, favoreciendo su desarrollo personal y académico. Para ello, el centro implementa estrategias y actividades que promueven la lectura comprensiva, crítica y creativa, integrándola en las distintas áreas del currículo y fomentando su disfrute tanto dentro como fuera del aula. Estas acciones incluyen la dinamización de la biblioteca escolar, la realización de proyectos lectores, la participación en campañas y concursos de lectura, así como la implicación de las familias en el proceso lector.

Siguiendo la normativa vigente, este apartado se rige por el Decreto 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria.

Está incluido en el **Anexo V**.

2.8.3. Organización de la orientación educativa y profesional.

La organización de la orientación educativa y profesional en el centro tiene como finalidad atender las necesidades del alumnado en su trayectoria académica, facilitando su desarrollo personal, emocional y vocacional. Para ello, se establecen medidas y recursos que garantizan una atención individualizada, el apoyo en la toma de decisiones académicas y profesionales, y la inclusión educativa. La orientación se lleva a cabo de manera coordinada entre el equipo docente, los servicios de orientación y las familias.

Siguiendo la normativa vigente, este apartado se basa en la Orden 10/2023, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.

Está en el **Anexo VI**.

2.8.4. Medidas de respuesta educativa para la inclusión del alumnado.

Las medidas de respuesta educativa para la inclusión garantizan que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad. Estas medidas buscan adaptar la enseñanza a las necesidades individuales de cada alumno, promoviendo la igualdad de oportunidades y favoreciendo su participación en el proceso de

aprendizaje. Se implementan estrategias como la atención a la diversidad, el uso de recursos y apoyos adicionales, garantizando la plena inclusión del alumnado en todas las actividades del centro.

Se regula siguiendo la normativa:

- Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley 9/2018, de 24 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el estatuto de las personas con discapacidad.
- Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación.
- Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.
- Decreto 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.
- Decreto 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano.
- Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.
- Orden 10/2023, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y se concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.
- Resolución de 5 de junio de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones y orientaciones para actuar en la acogida del alumnado recién llegado, especialmente el desplazado, en los centros educativos de la Comunidad Valenciana.
- Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por la que se dictan instrucciones para la detección y la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y las necesidades de compensación de desigualdades.
- Resolución de 20 de abril de 2022, de la directora general de Inclusión Educativa, por la que se dictan instrucciones para la organización del apoyo de fisioterapia en el ámbito educativo.

- Resolución de 6 de julio de 2023, de la directora general de Inclusión Educativa, por la que se dictan instrucciones para la organización de la atención educativa domiciliaria y hospitalaria.

Se encuentran en el **Anexo VII**.

2.8.5. Medidas para la promoción y la gestión de la igualdad y la convivencia.

Las medidas tienen como finalidad crear un entorno educativo seguro, respetuoso e inclusivo para todo el alumnado, promoviendo el respeto mutuo, la equidad de género y la no discriminación. A través de la implementación de actividades, programas y normativas claras, se favorece el desarrollo del diálogo, respeto y la tolerancia, de manera que permita a los estudiantes convivir y resolver conflictos de forma pacífica. Estas medidas también incluyen la sensibilización en torno a la igualdad de oportunidades, la prevención de malas conductas y el fomento de valores.

Se rige por la normativa:

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Genero.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
- Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el Estatuto de las Personas con Discapacidad.
- Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunidad Valenciana.
- Ley 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunidad Valenciana.
- Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI.
- Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.
- Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación.

- Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.
- Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.
- Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión total.
- Decreto 102/2018, de 27 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 8/2017, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunidad Valenciana.
- Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación Primaria.
- Decreto 101/2020, de 7 de agosto, del Consell, de desarrollo de la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI.
- Decreto 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano.
- Decreto 95/2023, de 29 de junio, del Consell, por el que se regulan las unidades educativas terapéuticas / hospitales de día infantil y adolescente en el Sistema Educativo Valenciano.
- Orden de 12 de septiembre de 2007, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la notificación de las incidencias que alteren la convivencia escolar, enmarcada dentro del Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia en los centros escolares de la Comunidad Valenciana (PREVI).
- Orden 10/2023, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.
- Resolución de 17 de abril de 2024, sobre determinados aspectos para la regulación del uso de dispositivos móviles en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Valenciana.
- Resolución conjunta de 11 de diciembre de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública por la que se dictan instrucciones para la detección y la atención precoz del alumnado que pueda presentar un problema de salud mental.

Se encuentra recogido en el **Anexo VIII**.

2.8.6. Medidas de acogida y continuidad entre niveles, ciclos, etapas y modalidades de escolarización.

Las medidas de acogida y continuidad buscan garantizar una transición fluida y coherente del alumnado a lo largo de su trayectoria educativa. Estas medidas incluyen estrategias de acompañamiento y apoyo durante el paso entre niveles o ciclos, favoreciendo la adaptación del alumnado a nuevos entornos y metodologías. Además, se promueve la coordinación entre los distintos equipos educativos, la comunicación constante con las familias y el seguimiento individualizado para asegurar que cada estudiante cuente con el respaldo necesario para su desarrollo académico y personal.

Se basa en la legislación:

- Decreto 100/2022, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil.
- Decreto 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria.
- Orden 21/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de primer ciclo de titularidad pública.
- Orden 10/2023, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.
- Resolución conjunta de 17 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Diversidad Funcional y Salud Mental y de la Dirección General de Inclusión Educativa, por la que se establece el protocolo de coordinación de profesionales para el desarrollo de la atención temprana.

Se recoge de manera detallada **Anexo IX**.

2.8.7. Actuaciones de orientación educativa y profesional.

Tienen como objetivo apoyar a los estudiantes en su desarrollo académico, personal y profesional. Esto se logra mediante actividades como asesoramiento individual, creación de planes de acción y apoyo para tomar decisiones sobre sus estudios. Todo esto se organiza de manera coordinada con los profesores y las familias para asegurar que se cubran las necesidades de cada estudiante.

Las actuaciones de orientación se basan en el Decreto 72/2021, de 21 de mayo, y la Orden 10/2023, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.

Están recogidas en el **Anexo X**.

2.8.8. Acción tutorial.

La acción tutorial es un proceso integral que tiene la finalidad de apoyar el desarrollo académico, personal y social del alumnado. A través del tutor, se realiza un acompañamiento cercano y personalizado que permite detectar las necesidades de cada estudiante, orientar sus decisiones educativas y fomentar su bienestar en el ámbito escolar. Este proceso se lleva a cabo en colaboración con los docentes y las familias, garantizando que cada alumno reciba apoyo individualizado y que exista una comunicación constante para facilitar su éxito académico y su integración en la comunidad educativa.

Este programa sigue la legislación:

- Orden 10/2023, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.
- Decreto 100/2022, de 29 de julio, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil.
- Decreto 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.

Está recogido en el **Anexo XI**.

2.8.9. Organización de la jornada escolar.

La organización de la jornada busca estructurar de manera eficiente el tiempo en el centro, garantizando que el alumnado reciba su desarrollo académico y social. La distribución de las horas, los recreos y las actividades complementarias se planifica con el fin de optimizar el aprovechamiento del tiempo escolar y asegurar el bienestar de los estudiantes.

Esta organización sigue lo establecido en la Orden 9/2022, de 25 de febrero, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las condiciones y el procedimiento de solicitud y autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria del sistema educativo valenciano.

Se encuentra en el **Anexo XII**.

2.8.10. Proyecto Educativo de Comedor Escolar

Forma parte del Proyecto Educativo de Centro y establece las directrices para garantizar una alimentación equilibrada, saludable y sostenible dentro del ámbito escolar. Este proyecto define los objetivos, criterios organizativos y pedagógicos del servicio de comedor. Promueve hábitos alimentarios adecuados y fomenta el bienestar del alumnado.

Se basa en la:

- Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición.
- Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.
- Decreto 84/2018, de 15 de junio, del Consell, de fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros de la Generalitat.
- Orden 53/2012, de 8 de agosto, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, que regula el servicio de comedor escolar y su modificación mediante la Orden 43/2016, de 3 de agosto.

Está en el **Anexo XIII**.

2.8.11. Plan Digital de Centro

El Plan Digital de Centro integra las tecnologías digitales en el proceso educativo, mejorando la enseñanza y el aprendizaje mediante el uso de herramientas tecnológicas. Este plan establece las directrices para la formación del profesorado, la actualización de recursos tecnológicos y la implementación de metodologías digitales adaptadas al alumnado. Además, busca fomentar el desarrollo de la competencia digital en el personal docente.

Se basa en la Resolución de 4 de mayo de 2022 de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre la actualización del marco de referencia de la competencia digital docente.

Está incluido en el **Anexo XIV**.

2.8.12. Carta de compromiso educativo del centro con las familias del alumnado.

La carta de compromiso educativo es un documento que establece los principios de colaboración entre el centro educativo y las familias. En ella se recogen los derechos, deberes y responsabilidades de ambas partes, promoviendo una comunicación fluida y una participación en el proceso educativo.

Esta carta se presenta a las familias al inicio de cada curso escolar. Su contenido es explicado en reuniones y se ofrece en formato físico o digital. A través de este compromiso, el centro y las familias acuerdan una cooperación mutua basada en el respeto y el cumplimiento de las normas establecidas.

La carta de compromiso se recoge en el:

Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación Primaria.

Está incluida en el **Anexo XV**.

2.8.13. Otros proyectos y programas desarrollados por el centro.

2.8.13.1. Plan de Bienestar Emocional de alumnado y profesorado.

El Plan de Bienestar Emocional es una iniciativa que promueve un entorno educativo saludable, donde se favorezca el desarrollo emocional, el bienestar psicológico y la convivencia positiva en el centro. Se lleva a cabo a través de estrategias y acciones para prevenir el estrés, mejorar la gestión de las emociones y fomentar relaciones basadas en el respeto y la empatía.

Este plan incluye medidas para la identificación y gestión de situaciones que puedan afectar a nivel emocional. Además, contempla la implicación de toda la comunidad educativa en la creación de un ambiente de apoyo y confianza.

Se encuentra ubicado en el **Anexo XVI**.

2.8.13.2. Proyecto de Deporte, Actividad Física y Salud.

Este proyecto tiene como finalidad fomentar hábitos de vida saludable en el alumnado, a través del ejercicio físico y la promoción de valores, como el trabajo en equipo, la inclusión y el bienestar. Este proyecto busca integrar la actividad física en la vida cotidiana del centro. Incluye iniciativas para incentivar la práctica deportiva, la dieta mediterránea, la educación en salud y la prevención del sedentarismo.

Se redacta siguiendo la normativa:

Orden 25/2017, de 29 de junio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones y asignaciones económicas a centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Valenciana, para la realización de proyectos de deporte, actividad física y salud (PEAFS) que estén integrados en el proyecto educativo del centro.

Queda detallado en el **Anexo XVII**.

2.8.13.3. Plan de Acogida de nuevas incorporaciones de alumnado y profesorado.

El Plan de Acogida, garantiza la integración de aquellos que se incorporan por primera vez al centro. Este plan se estructura para proporcionar un entorno cálido, inclusivo y de apoyo, facilitando su adaptación al nuevo centro. Se realizan actividades de presentación, tutorías personalizadas y seguimiento constante, con el propósito de responder a las necesidades individuales y garantizar que los recién llegados se sientan parte del centro.

Además, se incorporan estrategias para atender a situaciones particulares, como la llegada de alumnado de diferentes contextos socioculturales. A través de este plan, se promueve el respeto mutuo y la comprensión, creando un ambiente de confianza.

Este plan se basa en la siguiente resolución:

Resolución de 5 de junio de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones y orientaciones para la acogida del alumnado recién llegado, especialmente el desplazado, en los centros educativos de la Comunidad Valenciana.

Está recogido en el **Anexo XVIII**.

2.8.13.4. Proyecto de Huerto Escolar

El CEIP Virgen del Pilar lleva a cabo un **Proyecto de Huerto Escolar** enmarcado en el área de Proyectos Interdisciplinares, con una planificación sistematizada desde Infantil 3 años hasta 6.^º de Primaria. Su implementación tiene carácter semanal, combinando sesiones en el aula con actividades prácticas en el propio huerto del centro.

Este proyecto se fundamenta en una metodología activa y vivencial, que permite al alumnado aprender de manera significativa mediante la experiencia directa con la naturaleza. El huerto escolar constituye un entorno de aprendizaje auténtico donde se desarrollan contenidos del currículo vinculados principalmente a las áreas de Ciencias Naturales, Lengua, Matemáticas, Educación en Valores y Educación Física. En el caso de la etapa de Infantil, las actividades se abordan desde sus áreas curriculares específicas, como el conocimiento del entorno o el desarrollo personal y social.

Entre sus objetivos destacan el fomento del trabajo cooperativo, la responsabilidad individual y colectiva, la educación ambiental, la cultura del esfuerzo, la autonomía, y la inclusión educativa. El huerto se convierte en una herramienta especialmente valiosa para favorecer la participación del alumnado con dificultades escolares o con desconocimiento del idioma, al tratarse de un proyecto altamente motivador, integrador y accesible desde lo sensorial y lo manipulativo.

Además, el proyecto se vincula con la consecución de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, especialmente en lo relativo al consumo responsable, la educación de calidad, la acción por el clima y la vida en la tierra. Promueve una conciencia ecológica y un estilo de vida saludable, incidiendo tanto en el plano individual como en el colectivo.

A través del Huerto Escolar, el centro consolida su apuesta por una educación integral, competencial y comprometida con el entorno y con los valores de sostenibilidad, participación y equidad. El proyecto se encuentra en el **Anexo XXII**.

2.8.13.5. Protocolo de comunicación y protección de datos.

Conscientes de la importancia de garantizar la seguridad, la confidencialidad y el buen uso de la información personal y académica en el ámbito educativo, el CEIP Virgen del Pilar ha elaborado un Protocolo de comunicación y protección de datos, incluido como Anexo **XXIII** del presente Proyecto Educativo de Centro.

Este protocolo establece las directrices para una comunicación clara, respetuosa y segura entre los distintos miembros de la comunidad educativa (docentes, familias, alumnado, personal no docente y administración), así como los procedimientos para el tratamiento adecuado de datos personales conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018).

Entre sus objetivos destacan:

- Establecer canales de comunicación eficaces y formales entre el centro y las familias.
- Regular el uso de herramientas digitales y plataformas de comunicación escolar.
- Garantizar el consentimiento informado en la difusión de imágenes, vídeos u otra información del alumnado.
- Proteger los datos sensibles del alumnado y del personal del centro.
- Prevenir posibles conflictos derivados de la desinformación o el uso inadecuado de la información escolar.

Este protocolo se aplica de forma transversal en todas las etapas educativas y se revisa periódicamente para adaptarse a los cambios normativos y a las necesidades de la comunidad educativa.

2.8.13.6. Plan de Sostenibilidad de recursos, eficacia energética y tratamiento de residuos.

El CEIP Virgen del Pilar incorpora en su organización y funcionamiento el Plan de sostenibilidad de recursos, eficacia energética y tratamiento de residuos, recogido en el **Anexo XXIV** del presente Proyecto Educativo de Centro. Este plan ha sido impulsado por la Concejalía de Agenda 2030 del Ayuntamiento de Los Montesinos y ha sido elaborado por el equipo técnico de SEQUOIA PRO SL, con el objetivo de promover una cultura ecológica y sostenible en el entorno escolar.

Este documento establece las bases para una gestión responsable de los recursos, la eficiencia en el consumo energético y la correcta separación y reciclaje de residuos en el centro. Además, incluye un diagnóstico del estado actual del centro en relación con estos aspectos y propone una serie de medidas concretas de mejora, tanto a corto como a medio plazo.

Entre sus finalidades principales se encuentran:

- Reducir el impacto ambiental de la actividad diaria del centro.

- Fomentar entre el alumnado y el personal educativo hábitos de consumo responsable y de respeto por el medio ambiente.
- Implementar prácticas sostenibles en aspectos como la iluminación, el uso del agua, el papel, la climatización o los desplazamientos al centro.
- Favorecer la sensibilización de la comunidad educativa sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030.

Este plan se articula de forma transversal con proyectos ya consolidados como el del Huerto Escolar, y se contempla su progresiva integración en la programación docente y en las actividades complementarias del centro. Además, establece mecanismos de seguimiento y evaluación para garantizar su viabilidad y mejora continua.

3. ELABORACIÓN, APROBACIÓN, DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.

Fecha de elaboración: CURSO 2024/2025

Fecha de aprobación: 14 de julio de 2025

Métodos de difusión: Documento físico en el centro, Outlook y Web del centro educativo.

Seguimiento: Mayo de 2026

Evaluación: Mayo de 2026

4. ANEXOS

Anexo I → La concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa para las diferentes enseñanzas impartidas en el centro.

Anexo II → Proyecto lingüístico de centro.

Anexo III → Plan de uso de las lenguas en el ámbito no curricular.

Anexo IV → Programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular.

Anexo V → Medidas para el fomento de la lectura.

Anexo VI → Organización de la orientación educativa y profesional.

Anexo VII → Medidas de respuesta educativa para la inclusión del alumnado.

Anexo VIII → Medidas para la promoción y la gestión de la igualdad y la convivencia.

Anexo IX → Medidas de acogida y continuidad entre niveles, ciclos, etapas y modalidades de escolarización.

Anexo X → Actuaciones de orientación educativa y profesional.

Anexo XI → Acción tutorial.

Anexo XII → Organización de la jornada escolar.

Anexo XIII → Proyecto Educativo de Comedor Escolar

Anexo XIV → Plan Digital de Centro

Anexo XV → Carta de compromiso educativo del centro con las familias del alumnado.

Anexo XVI → Plan de Bienestar Emocional de alumnado y profesorado.

Anexo XVII → Proyecto de Deporte, Actividad Física y Salud.

Anexo XVIII → Plan de Acogida de nuevas incorporaciones de alumnado y profesorado.

Anexo XIX → Programa de implementación progresiva de técnicas de trabajo cooperativo.

Anexo XX → Proyecto de fomento de la Competencia Digital.

Anexo XXI → Incorporación progresiva de técnicas de estudio.

Anexo XXII → Proyecto de Huerto Escolar

Anexo XXIII → Protocolo de comunicación y protección de datos.

Anexo XXIV → Plan de Sostenibilidad de recursos, eficacia energética y tratamiento de residuos.